

INFORME DE GESTIÓN 2024

PROCESO GESTIÓN PARA EL  
GOBIERNO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA GENERAL

En el presente informe de gestión se darán a conocer las acciones realizadas y los logros obtenidos por la Secretaría General en la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre de 2024.

### **3.1 Mejoramiento y efectividad normativa, de recursos y de procesos**

La Secretaría General aportó al mejoramiento y efectividad normativa, de recursos y de procesos, mediante los acompañamientos, asesorías, apoyos y trabajo en equipo, para la proyección de actos administrativos con varias dependencias. Adicionalmente, los Consejos Superior y Académico y la Rectoría, encargaron a la Secretaría General de atender asuntos que afectan estructuralmente a la Universidad, y sobre los cuales se brindaron importantes aportes en mesas de trabajo y diálogo directo. Adicionalmente, desde el rol de secretaría técnica de los Consejos Superior y Académico, se pueden evidenciar los siguientes logros:

#### **Consejo superior**

El Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad Pedagógica Nacional, expidió 33 acuerdos en el transcurso de 31 sesiones, correspondientes a la naturaleza de sus funciones, a continuación, se mencionan los asuntos más relevantes con corte al 31 de diciembre:

El Consejo Superior definió la lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) que participarían en la Consulta a la comunidad académica, posteriormente, expidió el acuerdo de designación de Rector para el periodo 2024-2028. Consecutivamente, convocó y estableció el cronograma para el proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2024-2026, el cual fue modificado y finalmente se aprobó la designación del representante del sector productivo. Se aprobó el Plan Integral de Cobertura 2024, que permitió contar con los recursos para la base presupuestal. Además, expidió un acuerdo que adoptó el régimen disciplinario de los profesores universitarios y se autorizó el pago de las prestaciones sociales de vacaciones y prima de vacaciones a los profesores ocasionales y catedráticos. Asimismo, modificó la normatividad para posibilitar la participación de los profesores universitarios sin distinción de modalidad de vinculación, en la elección de los directores de departamento. Por otro lado, modificó el parágrafo 2 del artículo 41 y el artículo 42 del Acuerdo 035 de 2005, con respecto al nombramiento de los decanos para un periodo de tres años, con posibilidad de ser reelectos tras ganar la consulta. Otorgó el título Honoris Causa de Doctorado en Educación a Gloria Valencia Mendoza, en reconocimiento a su destacada trayectoria. Y finalmente, autorizó al Rector para gestionar la afiliación de la Universidad al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (FODESEP). Y finalmente, expidió el Acuerdo 033 de 2024 Por el cual se establece la Política de Género y Cuidado de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el plan de transversalización de igualdad y la equidad de género UPN 2020-2030.

#### **Consejo académico**

Durante la vigencia 2024, la Secretaría General proyectó los acuerdos que simplifican algunos trámites al interior del cuerpo colegiado y fueron avalados por el Consejo Académico, para dar cumplimiento a los lineamientos de racionalización de trámites sobre la gestión administrativa.

El Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad Pedagógica Nacional, expidió 152 acuerdos en 60 sesiones, correspondientes a la naturaleza de sus funciones, a continuación, se resaltan los más relevantes con corte al 31 de diciembre:

El Consejo Académico aprobó un acuerdo mediante el cual se establecen los criterios para la doble titulación en los programas de pregrado, posgrado y doctorado de la Universidad Pedagógica Nacional, con el objetivo de fortalecer los vínculos y relaciones interinstitucionales con universidades aliadas, actualizar los planes de estudio para hacerlos más competitivos y atractivos y favorecer al estudiante en su proceso formativo en el marco de la flexibilidad curricular.

Asimismo, con un enfoque inclusivo, se expidió un acuerdo que define los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes sordos y usuarios de lenguas de señas o del español oral que hayan realizado el proceso de admisión inclusiva. También se aprobó el acuerdo que avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física. Y finalmente, se expidieron nueve acuerdos modificando varios ítems del calendario académico, buscando siempre agilizar los procesos y establecer rutas claras para el cumplimiento de las etapas del calendario, tanto para aspectos administrativos como académicos.

### **Divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección**

La Secretaría General como dependencia responsable de la divulgación y difusión de las decisiones y acciones de los órganos de dirección, numeró y fechó mil quinientas cuarenta y cinco (1545) resoluciones rectorales y once (11) resoluciones de Vicerrectoría Académica, las cuales fueron comunicadas por correo electrónico para conocimiento y trámite de las dependencias correspondientes. Fueron publicados en el buscador normativo treinta y dos (32) acuerdos del Consejo Superior, ciento cincuenta (150) acuerdos del Consejo Académico, y cincuenta y tres (53) resoluciones de interés general. Se comunicaron por correo electrónico cuatro (4) acuerdos del Consejo Superior y cuarenta (40) acuerdos del Consejo Académico, y se notificaron ochocientos diecisiete (817) resoluciones.

En cuanto al Plan de Mejoramiento de la Autoevaluación institucional, subcomponente oportunidad de mejora, la acción “Mejorar las funcionalidades y el cubrimiento de periodos históricos del buscador normativo y del normograma institucional incluyendo notas de vigencia y derogatorias” y el indicador “Ampliar el cubrimiento de periodos históricos del buscador normativo e implementar notas de vigencia y derogatorias a las normas internas”, la Secretaría General informa que cuando salió a producción el buscador normativo contaba con 2385 actos administrativos (951 resoluciones, 818 acuerdos del Consejo Académico y 616 acuerdos del Consejo Superior); desde la vigencia 2022 a la fecha, la SGR publicó en el buscador normativo para consulta de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, 277 resoluciones, 826 acuerdos del Consejo Académico, 18 acuerdos del Instituto Pedagógico Nacional, 2267 acuerdos del Consejo Superior, 52 circulares, 2 decretos, 2 resoluciones del Ministerio de Educación Nacional y 3 leyes, para un total de 5832 actos administrativos, los cuales cuentan con la asociación respectiva de aclaración, adición, compilación, revocatoria, subrogación, derogatoria, modificación y corrección, según corresponda.

### **Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones, Denuncias – PQRSFD**

Durante la vigencia 2024 se recibieron 996 PQRSFD, de las cuales la mayoría fueron peticiones con 525, la página web fue el medio más utilizado en el que se registraron 805 comunicaciones, los estudiantes radicaron la mayoría con 395, y en promedio se dio respuesta en seis días.

La Secretaría General encaminada a la mejora continua y atendiendo las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, solicitó al proveedor del formulario web de PQRSFD, la implementación de la herramienta de accesibilidad para personas ciegas o con baja visión, además de varias solicitudes de ajustes que se fueron evidenciando a lo largo del año. Además, se implementó el código QR en el lugar de los buzones físicos para facilitar y agilizar el proceso de radicación de dichas solicitudes.

Las siguientes infografías muestran en resumen lo registrado en el sistema de PQRSFD en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024:

Comunicaciones recibidas por tipología



Medios utilizados para interponer PQRSFD



Remitentes de PQRSFD



Oportunidad de respuesta a PQRSFD



#### 4.2 Convivencia formativa y restaurativa: el conflicto como experiencia

Durante la vigencia 2024 la Secretaría General aportó a la convivencia formativa y restaurativa, desde la participación, con la realización de 12 procesos de elección, en los que se convocó: **1)** Dos procesos para que los empleados de carrera eligieran a sus representantes ante la Comisión de Carrera Administrativa y ante el Comité de Capacitación, **2)** Dos procesos para que los profesores catedráticos y ocasionales eligieran a sus representantes ante el CIARP, **3)** Un proceso para que los profesores universitarios sin distinción de modalidad de vinculación eligieran a sus representantes ante los diferentes consejos, **4)** Un proceso para que los profesores adscritos al Departamento de Artes eligieran el director de dicho departamento, **5)** Un proceso para que los estudiantes eligieran a sus representantes ante los diferentes consejos, **6)** Dos procesos para que los coordinadores de programas académicos, directores de departamento, decanos y directora del IPN, eligieran el representante de directivas académicas ante Consejo Superior, **7)** Tres procesos para que los docentes universitarios y del IPN, los trabajadores oficiales de la UPN y los empleados públicos de la UPN, eligieran a sus representantes ante el Copasst y a cuatro integrantes del Comité de Convivencia Laboral.

Además, se realizaron 4 procesos de designación, en los que se convocó: **1)** A los profesores y estudiantes adscritos a la Facultad de Educación Física para participar en la consulta para la designación de decano, **2)** A la comunidad académica para participar en la consulta para la designación del Rector, **3)** Al sector productivo para postularse como aspirantes para ejercer representación ante el Consejo Superior y **4)** A los exrectores de universidades públicas para postularse como aspirantes para la representación ante el Consejo Superior.

En cuanto al proceso de elección de representante de profesores catedráticos ante el CIARP, se declaró desierto, por lo cual se realizará una nueva convocatoria en la vigencia 2025. En relación con las convocatorias de elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst y la elección de cuatro integrantes del Comité de Convivencia Laboral, no se inscribieron el mínimo de aspirantes que exige la normatividad, por lo cual se modificaron sus calendarios para realizar nuevas inscripciones en la vigencia 2025.